# Concepto 15: Opciones Post Oferta

## \*\*Perfil 1 – Fácil comprensión y CONOCE el proceso\*\*

Una vez recibido el Certificado de Ofertas, puedes: 1) aceptar una oferta de pensión, 2) pedir nuevas ofertas SCOMP, o 3) elegir una modalidad fuera del sistema (oferta externa o retiro programado con tu AFP). Si eliges una oferta SCOMP, debes firmar el formulario de aceptación. Si decides por una opción externa, debes presentar una carta de oferta válida. La AFP seguirá con la tramitación según tu elección. Es importante respetar los plazos para que no caduque el certificado.

## \*\*Perfil 2 – Fácil comprensión y NO CONOCE el proceso\*\*

Después de recibir el Certificado de Ofertas, puedes hacer tres cosas: aceptar una de las ofertas, pedir otras nuevas, o llevar una oferta externa (fuera del sistema). Si eliges una de las ofertas del sistema, firmas un formulario. Si eliges otra, llevas una carta con esa oferta. Todo esto se hace en la AFP. Hay que hacerlo dentro de los días que indica el certificado.

## \*\*Perfil 3 – Dificultad para entender y CONOCE el proceso\*\*

Cuando te entregan el Certificado de Ofertas, puedes elegir una de las opciones, pedir más ofertas o llevar otra oferta de afuera. Si eliges una del sistema, tienes que firmar. Si llevas otra oferta, hay que entregar un papel. Todo se hace en la AFP y hay que hacerlo antes que se venza.

## \*\*Perfil 4 – Dificultad para entender y NO CONOCE el proceso\*\*

Con el papel de las ofertas, puedes elegir una opción, pedir otras nuevas, o llevar otra opción desde fuera. Si eliges una del papel, firmas. Si llevas otra, tienes que entregar una carta. Esto se hace en tu AFP. Hay que hacerlo rápido, porque el papel vence.